



Asiento: R-1620/2021

Fecha-Hora: 22/12/2021 12:01:22

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE LA IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER EN IGUALDAD DE GÉNERO.

Conforme a la Propuesta de Resolución definitiva de la Comisión de Selección de la **IV Edición de los Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster de Igualdad de Género**, convocados por **Resolución 981/2021**, de 26 de julio, este Rectorado en uso de las atribuciones que le están conferidas

RESUELVE

1º Conceder

- Para la modalidad de TFG:

Otorgar un **ACCESIT** al Trabajo Fin de Grado *“La huella de las mujeres en la universidad española: de utopía a realidad (siglos XIX-XX)”*, de D^a. María Encarnación Templado Yelo.

Otorgar el **PREMIO** al Trabajo Fin de en *“Análisis del tratamiento de los asesinatos machistas en la prensa española en 2020”*, de D. Federico Buendía Carrasco.

- Para la modalidad de TFM:

Otorgar un **ACCESIT** al Trabajo Fin del Master *“Liderazgo y gestión en la Universidad de Murcia desde una perspectiva de género”*, de D^a. Marina Martínez Contreras.

Otorgar el **PREMIO** al Trabajo Fin de Master *“La mujer y el hombre en la paremiología inglesa y española: un análisis contrastivo”*, de D^a. Ana Caballero San Leandro.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





2º La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1620/2021; Fecha-hora:
22/12/2021 12:01:22

Código seguro de verificación:
RUxFMn03-hLsSox/P-+nRcc++S-IuOudzmM

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

